

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**REF. SUCESIÓN INTESTADA DE HELIODORO EDUARDO
HERNANDO BARBOSA, RAD. 2019-242.**

En atención a la solicitud de impulso procesal, presentada por la apoderada judicial de uno de los herederos reconocidos y con la finalidad de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se ordena a la Secretaría, de manera inmediata, remitir a la DIAN los documentos requeridos por la referida entidad para los efectos contemplados en el artículo 844 del ET.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b755fdf0bb1912a3a6d43227cd7e7610bd96a7402e3521f6670ebe4f5a58898c**

Documento generado en 07/02/2023 05:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>